



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 7 de noviembre de 2014

VISTO:

Que por expte. 0058708/2014, la Sra. Débora Natalia Giordano solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Jefe del Departamento Médico de esta Facultad;


Teniendo en cuenta el Decreto 366/06 y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia por maternidad códigos 230 a) y 230 u) (1º y 2º período) a la **Sra. Débora Natalia Giordano** (leg. 40697), en su cargo 7 del Agrupamiento Asistencial de esta Facultad, desde el 7 de diciembre de 2014 hasta el 4 de junio de 2015 inclusive (180 días), de acuerdo a lo establecido en el art.106 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No-docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06, y según lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.


Téc. Gestión Univ. **MARIANA V. ROMANO**
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. **MIRTA SPADILERO de LUTRI**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 733
Cf/ nr